Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA.

Dn. Phelipe por la Gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalen, de Navarra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Murcia de Jaen &c. a vos el Alcalde Mayor de la Villa de Zumilla salud y Gracia saved, que aviendo se visto por los nros. Alcaldes de la nra. Audiencia, que reside en la Ziudad de Granada las diligs. executadas por vos dho. Alcalde Mayor en virtud de nras. Rs. Provisiones Circulares despachadas a pedimto. del nro. Fiscal, y lo que de todo ello resulta en razon del Estado, y calidad de Dn. Pedro Dominguez Vicente, Dn. Dn. Blas Thomas Avan, Dn. Matheo, y Dn. Juan Avan de Errada, Dn. Juan Antº. Quadrado, y Dn. Antº. Avellan Ramon Vos. de esta dha. villa, y lo en vista pedido por dho. nro. fiscal por auto, que proveyeron en nueve de este presente mes, y año entre otras cosas en el contenidas fue acordado dar esta nra. Carta para vos por la qual os mandamos que luego, de como la recibais, o con ella seais requerido por parte del dho. nro. fiscal hagais borrar, y tildar, y que se borre y tilde por aora a los dhos. Dn. Pedro Dominguez Vicente, Dn. Blas Thomas Avan